



Boletín de Prensa.
Ciudad de México. 11 de Noviembre 2019.

ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES URGEN AL GOBIERNO DE MÉXICO RATIFICAR LA ENMIENDA SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL CONVENIO DE BASILEA Y ADOPTAR LA ENMIENDA PARA EL CONTROL DEL MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE PLÁSTICOS.

Las Organizaciones Nacionales e Internacionales firmantes solicitan al gobierno de México:

- 1) **La ratificación de la Enmienda sobre la Prohibición del Convenio de Basilea**¹, aprobando lo antes posible, el [Anteproyecto](#)² presentado ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) por Semarnat y la SRE desde el 28 de Junio de 2019 y aún sin respuesta; así como,
- 2) **La adopción de la Enmienda de Plásticos**³, propuesta por el gobierno de Noruega y adoptada por la Conferencia de las Partes COP 14, el 10 de mayo de 2019, a la que México se sumó.

El *Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación* tiene por objetivo proteger la salud humana y el ambiente de los efectos adversos de los desechos peligrosos tomando en cuenta, las vulnerabilidades de los países en desarrollo. Sus obligaciones incluyen: 1) reducir y minimizar los residuos en la fuente; 2) manejo de residuos dentro del país en el que se generan; 3) reducir al mínimo el movimiento transfronterizo de residuos; 4) una gestión ambiental racional para el manejo adecuado de residuos; 5) controlar estrictamente el comercio de residuos a través del mecanismo de notificación "consentimiento previo informado".

Si bien durante la COP 14 (julio 2019) se adoptó por consenso la Decisión “*Tratamiento de la entrada en vigor de la Enmienda sobre la Prohibición*” (UNEP/CHW.14/4.) que llama, a todos los países que aún no han ratificado la Enmienda sobre la Prohibición a que lo hagan, aplica para el caso de México que si bien es parte del Convenio de Basilea (1992), aún no ratifica la Enmienda sobre la Prohibición aún siendo uno de los 22 países que en 1995 estuvieron presentes y que votaron por la aprobación de dicha enmienda (Decisión III/1). “*Han pasado casi 25 años que México estuvo a favor de la Enmienda de Prohibición y no la ha ratificado. Si bien es muy importante que las autoridades ambientales señalen*

¹ Ver Anexo y http://www.basel.int/Portals/4/Basel%20Convention/docs/convention/bc_glance-s.pdf

² “*Enmienda al Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, adoptada en Ginebra, el 22 de septiembre de 1995*”, <http://187.191.71.192/portales/resumen/47620#>

³ Para los Anexos II, VIII y IX del Convenio de Basilea sobre el control del movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y su eliminación para el control de los residuos plásticos

que siempre han aplicado esta enmienda, se debe establecer esta postura tanto a nivel nacional (inclusión de modificaciones en la regulación ambiental) como internacional y sumarnos formalmente como país, a la prohibición que evita que los países ricos exporten sus desechos peligrosos y sus plásticos, a países más pobres, dañando la salud de trabajadores, de las comunidades, del ambiente, la justicia y el derecho internacional”, declaró Marisa Jacott, Directora de Fronteras Comunes y miembro de las organizaciones internacionales de IPEN, GAIA, y la campaña Basura Mata⁴.

La Enmienda de Prohibición de Basilea es un acuerdo adoptado por las Partes del Convenio de Basilea para prohibir a los estados miembros de la OCDE, la Unión Europea (UE) y Liechtenstein, la exportación de desechos peligrosos hacia otros países, principalmente a países en desarrollo o países con economías en transición y que finalmente entrará en vigor el próximo 5 de diciembre de 2019 al sumarse con su firma de ratificación 97 países siendo los últimos San Cristóbal y Nieves, seguidos por Croacia, necesarios para en completar el número requerido para lograr aplicación.

En relación a la segunda demanda de adoptar la Enmienda para los Anexos II, VIII y IX del Convenio de Basilea para el control del movimiento transfronterizo de residuos plásticos, es de suma importancia protegernos de la importación este tipo de residuos contaminados en el país y contribuir en los esfuerzos internacionales que se están llevando a cabo para limpiar el comercio internacional de residuos plásticos y a reducir los daños a la salud ambiental por las fugas de plásticos al medio marino y terrestre.

Además, con la reciente decisión del gobierno de China (National Sword 2018) de cerrar sus fronteras a los desechos plásticos sucios y contaminados para proteger su territorio, la industria global del reciclaje de plástico busca nuevos mercados y México debe firmar la enmienda de plásticos para evitar flujos de importación de plásticos contaminados y sucio, principalmente de Estados Unidos, tanto por su cercanía como por ser el principal generador de residuos plásticos en el mundo y uno de los grandes opositores a catalogar estos residuos bajo el Anexo II de Basilea.

“Los países de la OCDE no han incorporado esta enmienda por el bloqueo que ha estado haciendo Estados Unidos por para seguir exportando sus plásticos contaminados a países en vías de desarrollo donde las capacidades técnicas de “reciclaje” no son las adecuadas, afectando la salud de las personas y el ambiente debido a este comercio desmedido de desechos plásticos”, continuo comentando, Marisa Jacott.

Noruega propuso enmiendas en junio de 2018 a los anexos del Convenio de Basilea para limpiar el comercio internacional de residuos plásticos al incluir medidas para su control aprobadas también, el 10 de mayo de 2019 en la COP 14 del Convenio de Basilea por 187 países, lo que significó un gran paso al agregar plásticos no reciclables, mixtos y contaminados en el convenio y detener el ingreso masivo de envases plásticos tóxicos, no manejables y otros tipos de plásticos, a países no desarrollados. *“Esta decisión refleja el creciente reconocimiento en todo el mundo sobre los impactos tóxicos y masivos del plástico y de su comercio, además de contribuir con esfuerzos nacionales, regionales e internacionales tanto de ONGs, países y otros actores como sería la participación de la Organización de Naciones Unidas para contribuir a poner en el foco de atención, el incontrolable consumo mundial de plástico y*

⁴ <https://www.fronterascomunes.org.mx>, <https://ipen.org>, <https://www.no-burn.org/gaia-spanish/>, <http://www.lidecs.org/campana-quemar-basura-mata/>

⁵ <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/17560/K1600820%20Doc%205%20S.docx?sequence=11&isAllowed=y>.

sus daños, señalado que “si no se actúa pronto para el 2050 habrá más plástico que peces en el océano”. Por ello, Greenpeace lleva a cabo una campaña para que las marcas de productos de consumo más importantes reduzcan el uso de plásticos y los gobiernos legislen para su reducción en el origen, la fabricación desmedida de plástico....” señaló Miguel Rivas, Project Leader de Océanos sin Plásticos en [Greenpeace México](https://www.greenpeace.org/mexico/)⁶ y miembro de la Campaña Quemar Basura, Mata.

El comercio ilegal de residuos es otro problema que aborda el Convenio de Basilea. De acuerdo con información de Profepa y medios electrónicos, México desde hace ya muchos años, ha tenido que lidiar con inmovilizaciones de cargamentos, aseguramientos, retornos, exportaciones ilegales de desechos peligrosos -de acuerdo con el Convenio de Basilea- como escorias de aluminio⁴, desechos electrónicos⁵ en los puertos de Tamaulipas, Colima, Veracruz, Michoacán, Chiapas, entre otros, precisamente por ser movimientos que contravienen el Convenio de Basilea.

Actualmente, la exportación de desechos peligrosos es cada vez mayor y no es casual observar cómo cargamentos de electrónicos, plásticos y otros materiales peligrosos se están moviendo a través de nuestras fronteras y de otros países que son víctimas de un reciclaje tóxico, del reciclaje informal, de prácticas obsoletas y contaminantes que dañan la salud como la incineración de desechos peligrosos que no son de su país, que no los generaron, que se importaron y que no tienen los recursos para la gestión que tienen los países desarrollados con una normatividad ambiental más sólida. *“No hay justificación para permitir las exportaciones de desechos peligrosos de países desarrollados a otros que no lo sean. Tales exportaciones deterioran las economías más débiles ya que la mayoría no cuentan con infraestructura, recursos y regulaciones que permitan un manejo seguro de estos residuos peligrosos y terminan incinerándose o devastando regiones enteras como ha sucedido en países de Asia o África principalmente; además, el Convenio de Basilea hace un llamado a todos los países para manejar sus propios desechos”*, señaló Jorge Tadeo Vargas, director del Laboratorio de Investigación en Desarrollo Comunitario y Sustentabilidad y de la campaña Quemar Basura Mata.

“Ante este panorama, hoy más que nunca cobran vigencia los principios derecho ambiental internacional, sobre todo el de acción preventiva que obliga a los estados a prevenir y evitar daños ambientales y a la salud humana dentro de su propia jurisdicción. Bajo este principio, México está obligado a tomar medidas de prevención, ya que existe suficiente evidencia científica de los daños a la salud y al ambiente provocados por los desechos peligrosos”, señaló Larisa de Orbe de la Academia Mexicana de Derecho Ambiental.

Por todo lo expuesto, las organizaciones firmantes esperamos la pronta ratificación de esta enmienda histórica de Prohibición⁷ -sumándose a los 97 países que ya han hecho para impedir la exportación de residuos tóxicos y se dicten las políticas nacionales que contribuyan al cumplimiento del Convenio de Basilea dirigidas a la reducción y minimización de residuos en su fuente de generación. También esperamos se realicen las acciones necesarias para adoptar la Enmienda sobre Plásticos para detener el ingreso masivo de nuevos plásticos no reciclables, mixtos y contaminados y; que se prohíba en México la incineración de estos residuos cuya práctica contaminante contraviene las buenas prácticas para el manejo de residuos.

⁶ <https://www.greenpeace.org/mexico/>

⁷ <https://www.ban.org/news/2019/8/30/global-ban-on-exporting-hazardous-waste-to-developing-countriesclose-to-becoming-law>

Contactos:

- Marisa Jacott /Fronteras Comunes A.C.
Teléfono: 5554558987
marisajacott@gmail.com
www.fronterascomunes.org.mx
- Coordinación de medios de Greenpeace México
Juan Pablo Mayorga al 5574038589 y al correo
medios.mx@greenpeace.org y/o
Juan Carlos Villarruel al 5570514118
y al correo prensa.mx@greenpeace.org

Organizaciones firmantes

Fronteras Comunes A.C.
Greenpeace México,
Laboratorio de Investigación en Desarrollo Comunitario y Sustentabilidad,
Academia Mexicana de Derecho Ambiental
International Pollutants Elimination Network (IPEN)
Ban Action Network
Global Alliance for Incinerator Alternatives (GAIA)